



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 MAYO 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 798 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **EMERSON RODRIGO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, RUN. N° 13.392.392-6, con domicilio particular en calle Los Alpes n° 43 de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203047.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 67 de fecha 27 de abril del 2.012.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial **Giro: Taller Mecánico**, de propiedad de don **EMERSON RODRIGO PINCHEIRA BUSTAMANTE**, desde Avda. O'higgins n° 2184 al nuevo local ubicado en calle Austria n° 2827 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

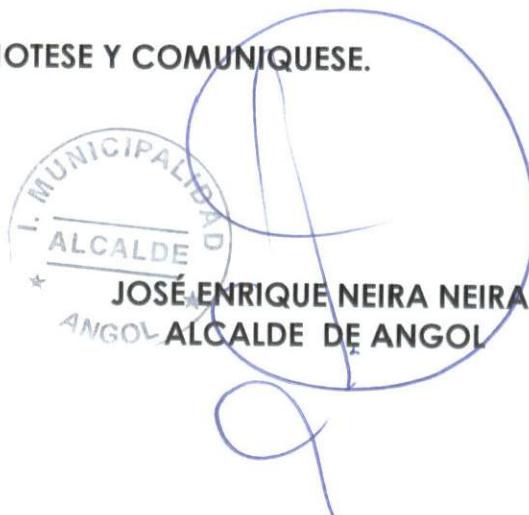
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Emerson Rodrigo Pincheira Bustamante.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL